



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230072741, de fecha 11 de agosto de 2023, presentado por la alumna **Andrea Katherine Alcívar Cedeño** con código de matrícula N° 22207009, quien solicita rectificación de matrícula extemporánea para el semestre académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña Andrea Katherine Alcívar Cedeño con código de matrícula N° 22207009, alumna del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-II, tal como consta en el acta de ingreso;

Que, la recurrente con fecha 11 de agosto de 2023, indica que se matriculó en el curso Seminario de Investigación I, pero comunicó mediante correo electrónico que no podía llevar el curso, solicitando ser cambiado por Tópicos Avanzados de Inteligencia de Negocios, por motivos de salud, no presentó su rectificación de matrícula, por lo cual, solicita rectificación de matrícula extemporánea para el semestre académico 2023-I;

Que, la solicitud de la recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal d) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, al no haberse realizado oportunamente la rectificación de matrícula a doña Andrea Katherine Alcívar Cedeño con código de matrícula N° 22207009, se generó la Acta Promocional: 202312050120200R2010133, incluyendo a la alumna en el curso R2010133 Seminario de Investigación I, correspondiente al semestre académico 2023-I, siendo necesario rectificar;

Que, mediante Oficio N° 000498-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000356-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2023, mediante el cual se aprueba la rectificación de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña Andrea Katherine Alcívar Cedeño con código de matrícula N° 22207009;

Que mediante Oficio N° 000242-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 25 de agosto de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

1. **Aprobar, la rectificación de matrícula para el semestre 2023-I, a doña Andrea Katherine Alcívar Cedeño con código de matrícula N° 22207009, alumna del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática. En lo concerniente a retirar el siguiente curso:**

Plan	Código asignatura	Curso
2020	R2010133	Seminario de Investigación I

2. **Aprobar, el retiro de doña Andrea Katherine Alcívar Cedeño con código de matrícula N° 22207009, del Acta Promocional: 202312050120200R2010133, por las razones expuestas.**

3. **Aprobar, la rectificación de matrícula para el semestre 2023-I, a doña Andrea Katherine Alcívar Cedeño con código de matrícula N° 22207009, alumna del Doctorado en Ingeniería de Sistemas e Informática. En lo concerniente a agregar el siguiente curso:**

Plan	Código asignatura	Curso
2020	R2010303	Tópicos Avanzados de Inteligencia de Negocios

4. **Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

